



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N° 3017.-

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2016

VISTOS:

estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016; como el Decreto Alcaldicio N° 2.881, de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto de la Municipalidad, de Salud, de Educación y Cementerio de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Póngase en vigencia el Presupuesto Municipal, como también el de sus servicios traspasados de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Cementerio
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29 DIC 2016... HORA... 840
PROCEDENCIA... Alcaldía.-
FIRMA... vsuf.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.881-

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

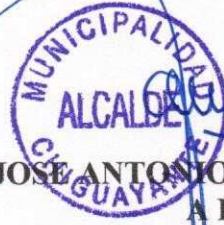
DECRETO:

Apruébese el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

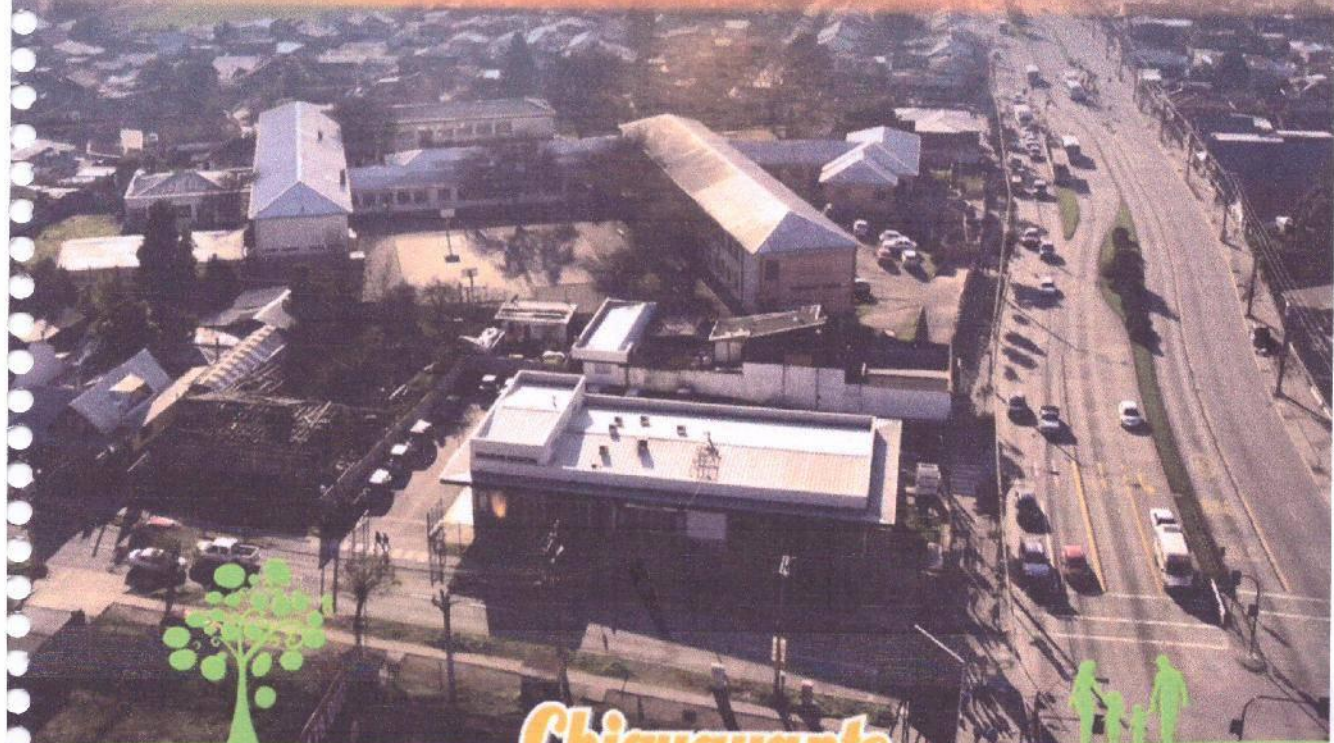
- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)



PRESUPUESTO

2017

C H I G U A Y A N T E



Chiguayante
con todo



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE
ORIENTACIONES GLOBALES
PLAN ANUAL AÑO 2017

PRESENTACIÓN

En consideración a lo establecido en la Ley N° 18.695 LOCM, específicamente en el Artículo 5 letra b) es atribución esencial de las municipalidades "Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal", instrumento de gestión que deberá ser presentado al Concejo Municipal la primera semana del mes octubre, junto a las orientaciones globales del municipio y el programa anual.

En la preparación y formulación del presupuesto para el año 2017, se han considerado los requerimientos de las diferentes unidades municipales para una adecuada gestión, los datos de gastos e ingresos históricos, con sus proyecciones, y a su vez indicaciones presupuestarias del nivel central (Subdere) que permitan proyectar los ingresos y gastos para el año 2017, con el criterio de austeridad en el gasto, estabilidad de las partidas de ingresos y el consiguiente esfuerzo en gestión necesario para asumir gran parte de los requerimientos de la comunidad de Chiguayante. Es importante aclarar que se ha considerado y visualizado la actual situación económica que enfrenta nuestro país y proyectada para el año 2017, donde se establece un mesurado crecimiento de la economía, de acuerdo a informes entregados por el FMI, OCD y Banco Central entre otros. Es por esto, que en la elaboración de nuestro presupuesto hemos sido cautos en la proyección de los Ingresos Propios Permanentes, como los Permisos de Circulación vehicular, Permisos de Construcción, considerando que en partidas de ingresos como son las patentes comerciales y profesionales, derechos de aseo deberemos tener una mayor gestión de cobro en el cumplimiento de las obligaciones de los vecinos.

Se considera además el impacto en la elaboración y gestión del Presupuesto Municipal, de la puesta en vigencia de la Ley 20.922 "Ley de Plantas Municipales", cuyos principales ejes dicen relación con el aumento de remuneraciones de Directivos, Profesionales y Jefaturas, administrativos y auxiliares, con impacto directo en el presupuesto municipal.

El año 2017 los esfuerzos se orientarán hacia las funciones privativas del municipio y en segundo lugar hacia las acciones compartidas, lo cual implica que se realizarán todas las acciones necesarias para atraer recursos externos que permitan el logro de los objetivos establecidos en el documento de planificación estratégica del municipio.



En dicho sentido, y considerando que durante este año 2016 (diciembre) se finaliza y somete a aprobación el Pladeco 2017-2021, se establece como lineamientos de elaboración del Presupuesto, lo señalado en el plan estratégico del municipio, que nos entrega la siguiente Visión y Misión:

VISION:

Ser una municipalidad acogedora, promotora del desarrollo sustentable y equitativo de la comunidad, con una gestión proactiva y participe del progreso de la Región del Biobío.

MISION:

Conducir el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la comuna de Chiguayante, mediante una gestión de la inversión pública, con una mirada incluyente que responda a las necesidades de todos sus usuarios; a través de una administración municipal eficaz, eficiente, oportuna y cálida, entregada por funcionarios comprometidos con el servicio público.

I ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO EN SU GESTION 2017:

La elaboración del presupuesto 2017, se ha formulado en base a los objetivos estratégicos de la comuna, elaborados en trabajo conjunto de todas las unidades municipales entre los meses Febrero a Mayo del año 2016, en reuniones en terreno y la recepción de requerimientos en las propias dependencias municipales, acogidos por la autoridad municipal y que dicen relación a:

1.-Gestionar el territorio comunal bajo la perspectiva de un desarrollo en las dimensiones social, económica y ambiental.

2.-Mejorar la gestión de proyectos orientados a la disminución de la vulnerabilidad social.

3.-Fortalecer la participación ciudadana para que la población se empodere de los logros obtenidos a través de la gestión municipal.

Se han presupuestado los ingresos y gastos para el año 2017 con un aumento del 8,8% respecto del ejercicio anterior, considerando un escenario austero frente a la situación económica del país.



De esta manera, y como forma de dar cumplimiento a dichas metas, se desarrollarán acciones de cumplimiento de la estimación de ingresos, tales como:

- Gestión de proyectos por parte de la Oficina Egis Vivienda (Entidad Patrocinante, de proyectos de subsidio de Vivienda, lo que implica un ingreso por obtención de subsidios hacia el municipio); estimándose en M\$75.000 los ingresos por este concepto.
- Aumento de fiscalización y cobro de derechos de Publicidad, Patentes Comerciales y de alcoholes, Profesionales, Derechos de Aseo y Edificación.
- Generar un instrumento y campaña de cobranza con el objeto de recuperar ingresos de años anteriores.
- Fortalecimiento y continuidad de la oficina de Diseño, dependiente de SECPLAN, con el objetivo de generar una cartera de proyectos acorde con los lineamientos institucionales y que recoja la demanda de la comunidad en este aspecto.
- Búsqueda de nuevos recursos en fuentes de financiamiento no utilizadas anteriormente, como son: Gobierno de Japón, Ministerio de Energía, Empresa Privada.

En otro orden de cosas, es necesario mencionar que esta entidad edilicia deberá transferir recursos económicos a los servicios traspasados de Educación y Salud en \$745.000.000 y \$750.000.000.- respectivamente, los que en conjunto representan el 11.9% del gasto total presupuestado (superior en 2,75 puntos respecto al año 2016). Además de lo anterior se deberá efectuar un traspaso a Cementerio por un monto de \$50.000.000.-

La municipalidad de Chiguayante sólo puede desarrollar y llevar a cabo todas las acciones y tareas establecidas previamente, si cuenta con el factor humano apropiado y comprometido con la gestión gubernamental local; es la calidad funcionaria de todos los estamentos que componen el municipio, la que permitirá lograr las metas presupuestarias, aún considerando que el gasto en este ítem alcanzará para el año 2017 la suma de \$3.799.243.888.- equivalente al 29,34 % del gasto total presupuestado. Lo anterior es mayor porcentualmente a lo establecido en el Presupuesto 2016, principalmente debido al aumento de gasto como consecuencia de la puesta en vigencia de la nueva ley de Plantas Municipales.



II EJES DE DESARROLLO

Los principales ejes de desarrollo que se considerarán para el año 2017, tiene como base la actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2011 – 2015, de la comuna de Chiguayante, aprobado durante el año 2012, el cual fue extendido en cuanto lineamientos hasta este año 2016, considerando como ya dijimos la aprobación durante el mes de diciembre de 2016 del nuevo Pladeco 2017-2021. En este contexto, debemos tener presente que el próximo año se deberá dar inicio al proceso de elaboración del nuevo Presupuesto 2018 bajo los lineamientos que contenga el nuevo PLADECO.

En virtud de lo antes expuesto, el Presupuesto 2017 recogerá los lineamientos base del período final de vigencia del PLADECO actual y su consecuente transición al nuevo PLADECO que la comuna diseñará.

IMAGEN OBJETIVO ESTABLECIDOS EN EL PLADECO VIGENTE

Chiguayante se desarrolla, proyecta y consolida como una ciudad residencial, moderna, atractiva amable, segura y con calidad de vida familiar para todos sus habitantes; en la cual interactúan diversos barrios que desarrollan sus propias identidades.

Ciudad sustentable con equipamientos urbanos que la consolida como ciudad residencial, que crean espacios para el desarrollo de la cultura, el deporte y la recreación. Que integran el paisaje natural y el patrimonio histórico, y actividades turísticas – ecológicas, cuidando y respetando el medio ambiente.

Una Comuna con buena calidad de la educación y salud, en la cual la comunidad en conjunto con las autoridades comunales la impulsan.

Una Comuna que fomenta una amplia participación social, activa y propositiva, cuyas organizaciones asumen y hacen suyo el desarrollo comunal.

Las actividades productivas existentes son limpias y procuran promover su denominación de origen, respetando los recursos paisajísticos de la Comuna y el carácter de ciudad turística y culta para vivir, así como una ciudad que respeta y protege su microclima. Por ello reconoce al río Bio Bio como parte de su Territorio al igual que el Cerro Manquimávida.



Una Comuna donde la oferta de comercios y servicios se moderniza y se distribuye en microcentros, en los diversos barrios de la ciudad. Lo anterior se potencia desde el año en curso y los siguientes debido a medidas de gestión municipal, tal como la gestión de los recursos externos que provendrán en el marco de la aprobación del denominado "Barrio Comercial", que abarca desde sector plaza de Chiguayante hacia el sector cruce de la línea férrea, en calle Santa Sofía.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ESTABLECIDOS EN EL PLADECO 2011-2016

1.- CHIGUAYANTE CIUDAD RESIDENCIAL

Esta línea estratégica apunta a generar condiciones materiales e inmateriales para la consecución de la visión Comunal; "Ciudad Para Vivir". Es un concepto integral que apunta más allá del desarrollo inmobiliario, ya que incorpora el acceso a espacios públicos y equipamiento en general, como áreas verdes, cultura, deportes, educación, etc., junto a un adecuado y eficiente sistema de conectividad, tanto vial como telecomunicacional, generando una grata calidad de vida de ciudad y comunidad.

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Posicionar a la Comuna como una gran ciudad para vivir, ubicada en el entorno del centro metropolitano de Concepción.
- Proveer a todos los habitantes de la Comuna de una buena calidad de vida, generando un desarrollo urbano equilibrado.
- Expandir en los vecinos el sentido de pertenencia e identidad, fortaleciendo el orgullo de vivir en la Comuna.
- Mejorar las condiciones de vida material e inmaterial de los vecinos de los barrios menos desarrollados de la Comuna.

2.- IDENTIDAD SOCIAL

Este Lineamiento, apunta a la generación de un ideal de Comuna, en la cual se desarrollen políticas sociales tendientes a fortalecer el desarrollo local y la participación de toda la ciudadanía. Para esto se pondrá especial énfasis en el fortalecimiento del capital humano y social de la comunidad, en la generación de espacios y medios de participación democráticos y comprometidos y en la generación de espacios de interacción y convivencia que fortalezcan el sentido de convivencia e identidad comunal. Para el logro



de este lineamiento se desarrollarán las acciones programáticas señaladas por Dideco en su programa anual de trabajo, fuertemente considerado en este Presupuesto 2017.

Los objetivos generales de este lineamiento son:

- Fortalecimiento de la sociedad civil para la asunción activa de su rol en el desarrollo de la Comuna.
- Propender a la promoción y formación de una sociedad organizada, incorporando y aceptando las diferentes maneras de participación y expresión.
- Promoción en la entrega de servicios de prestaciones sociales de manera informada, oportuna y equitativa.
- Fomento y desarrollo de la cultura, la historia, valores, principios y la identidad local.

Incorporación del deporte y la recreación como herramientas necesarias e indispensables en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

3.- DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Este lineamiento estratégico tiene como objetivo que la actividad económica crezca y se desarrolle de manera sustentable, que permita mejorar las condiciones de vida de toda la población, es decir promocionar la gestión de recursos e inversión tanto en capital físico como humano, que contribuya al crecimiento del nivel de ingreso lo más equitativa posible de todos los agentes económicos de la Comuna.

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Potenciar la asociatividad del comercio y servicios, que permitan mejorar las condiciones de competitividad.
- Promover y fomentar el desarrollo del sector inmobiliario, generando barrios integrados a la comunidad local.
- Mejorar el nivel de empleabilidad y calificación de la fuerza de trabajo.
- Alinear la oferta programática pública y privada de capacitación y calificación de la mano de obra.



- Fortalecimiento de la capacidad empresarial y de gestión.
- Desarrollar el sector turístico, como fuente generadora de empleo teniendo en cuenta la conservación de sus atractivos turísticos naturales y culturales.
- Atracción de inversiones e instrumentos de fomento productivo.

4.- MUNICIPIO GESTOR, PROMOTOR Y ARTICULADOR DEL DESARROLLO COMUNAL

El lineamiento estratégico de gestión y operación del plan, apunta centralmente a generar mejores condiciones de competitividad socio cultural en cuanto a gobernar la comuna, entendiendo en ello la dimensión técnica de gestión.

La estrategia se materializa desde la base de un programa que busca fortalecer a la organización municipal como principal agente de desarrollo comunal y desde un programa que apunta a promocionar, posicionar y distinguir a la Comuna en la Región y el País.

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Modernizar la organización Municipal con un nuevo modelo de gestión orientada a resultados de impacto y centrada en la expansión de las capacidades de gobierno del territorio.
- Gestionar la estrategia de desarrollo comunal eficiente y competentemente.
- Liderar desde el Municipio un proceso de desarrollo participativo.
- Generar más competitividad en la Comuna por medio de la promoción y la atracción de inversiones.
- Crear una imagen municipal y comunal que permita proyectar a la ciudad en el contexto Regional y Nacional.
- Contar con una política de relaciones externas.
- Difundir, promover y rescatar los hitos históricos relevantes de la Comuna y su territorio.



NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO 2017

INGRESOS

03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades que, por su naturaleza, requieren ser reguladas, considerando ingresos por \$4.591.000.000.-

03.01 Patentes y Tasas por Derechos

Son entradas, provenientes de la propiedad que el estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, que comprende las Patentes municipales, derechos de aseo, otros derechos, derechos de explotación y otros. Se considera para este ítem ingresos por \$ 809.000.000.-

03.02 Permisos y Licencias

Se contemplan ingresos por \$ 2.540.000.000.- provenientes del cobro de permisos de circulación vehicular y licencias de conducir. Es levemente superior a la considerada el 2016 motivada por un fenómeno de compra del usuario final que, no alcanzando a adquirir un vehículo nuevo, compra vehículos (hasta 2) de años no superiores a dos años de antigüedad, lo que implica mayores ingresos cuantitativos por este concepto de PCV.

03.03 Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3.063)

Se contemplan ingresos por \$ 1.242.000.000.-, correspondiente al ingreso por concepto de impuesto territorial, provenientes de la recaudación que efectúa Tesorería Regional, de las contribuciones de bienes raíces; esta cifra es mayor a la estimativa para el año 2016, debido a un ajuste presupuestario basado en la realidad de lo recaudado durante el año.



05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de servicios por parte de las entidades receptoras. Se contempla percibir ingresos por la suma de \$232.000.000.-

05.01 Del Sector Privado

Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes. Se presupuestan ingresos por \$7.000.000, correspondiente al 20% del aporte de las organizaciones postulantes a los Proyectos FONDEVE- FONDEP.

05.03 De otras Entidades Públicas

Se reconoce un total de \$225.000.000, considerando el aporte de acuerdo a convenio de mantención de cuentas corrientes, considerando \$75.000.000 por gestión de la Egis Municipal y \$150.000.000 por Predios Exentos.

06 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales, se considera en este ítem la suma \$1.000.000.-.

06.01 Arriendo de Activos no Financieros

Se considera la suma de \$1.000.000, correspondiente al arriendo del estadio y gimnasio municipal.

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciben y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores. Se han presupuestado en este subtítulo ingresos por \$ 7.666.648.052.-



08.01 Recuperación y reembolsos por licencias médicas

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de las licencias médicas y se estima recuperar un monto ascendente a \$ 42.148.052.

08.02 Multas y sanciones pecuniarias

Corresponde a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de leyes, normas administrativas u obligaciones, y se considera percibir por este concepto la suma de \$ 158.500.000.-.

08.03 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL 3.063 de 1979

Corresponde a ingresos provenientes del Fondo Común Municipal, conforme a lo establecido en el Art. 38 del D.L. 3.063, esperando percibir la cantidad de \$7.450.000.000.- Superando en aproximadamente 750 millones de pesos el presupuesto inicial del año 2016.

08.04 Fondos de Terceros

Comprende recursos que recauda la municipalidad, y que deben ser integrados a terceros, por ejemplo el arancel al registro de multas de tránsito no pagadas, se consideran, por este concepto, ingresos por \$ 4.000.000.

08.99 Otros

Comprende otros ingresos corrientes, no especificados en las categorías anteriores, se espera recaudar la suma de \$12.000.000.

12 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

12.10 Ingresos por percibir



Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2015, según lo indicado en el Art. 12 del D.L. Nº 1.263, por lo que se espera percibir la suma \$60.000.000.-, correspondiendo a pago de patentes, derechos de aseo, permisos de circulación, entre otros.

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a disponibilidades netas en cuentas corrientes bancarias y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero. Se ha presupuestado para el año 2017 la suma de \$ 400.000.000.



GASTOS

21 GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, para este subtítulo se ha considerado la suma ascendente a \$3.799.243.888-.

21.01 Personal de Planta

Son los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos concernientes al personal de planta. Para el ejercicio 2017, se estima un gasto global de \$2.062.882.195.-

a) Planta Actual

Los cargos de plantas titulares están conformados de la siguiente manera:

Escalafón Directivo	: 11 Cargos
Escalafón Profesional	: 18 Cargos
Escalafón Jefatura	: 05 Cargos
Escalafón Técnico	: 09 Cargos
Escalafón Administrativo	: 17 Cargos
Escalafón Auxiliar	: 12 Cargos

b) Incorporaciones

Para el año 2017 eventualmente se podrá contar con una disponibilidad de cargos que pueden proveerse a través de suplencias.

Escalafón Directivo	: 00 Cargos
Escalafón Profesional	: 03 Cargos
Escalafón Jefatura	: 01 Cargos
Escalafón Técnico	: 03 Cargos
Escalafón Administrativo	: 05 Cargos
Escalafón Auxiliar	: 02 Cargos



21.02 Personal a Contrata

Son los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos concernientes al personal que tiene la calidad jurídica "a contrata". El presupuesto en este ítem alcanza la suma de \$825.293.866.-

Funcionarios a Contrata actual y que mantendrían su condición jurídica para el año 2017.

Escalafón	Nº de Funcionarios
Profesionales	20
Técnico	07
Administrativo	16
Auxiliar	08

21.03 Otras remuneraciones

Se incluyen, en este ítem los gastos en honorarios a suma alzada, remuneraciones regidas por el Código del Trabajo, suplencias, reemplazos y alumnos en práctica. Considera un gasto ascendiente a \$ 270.938.994.-

21.04 Otros gastos en personal

Considera el pago de dietas por asistencia a Comisiones y Concejos Municipales, además incluye el pago por prestaciones de servicios en programas comunitarios. Para esto, se contempla un gasto de \$ 640.128.833.-

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. El monto total considerado para este subtítulo es de \$ 5.406.904.164.-

22.01 Alimentos y Bebidas

Son los gastos correspondientes a alimentación de acuerdo a leyes y reglamentaciones vigentes, se ha considerado un gasto de \$59.000.000.-



22.02 Textiles Vestuarios y Calzados

Corresponde a gastos inherentes a textiles, prendas diversas de vestir, uniformes y calzado y se presupuestó para el año 2017 la suma de \$43.000.000.-

22.03 Combustibles y lubricantes

Corresponde a gastos por concepto de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de vehículos y maquinarias municipales, se considera un presupuesto anual de \$35.000.000.-

22.04 Materiales de uso o consumo

Se estima un gasto de \$165.700.000.-, que corresponde a los gastos de materiales de oficina, aseo, insumos y repuestos computacionales, materiales para mantenimiento de reparaciones de inmuebles, repuestos y accesorios para mantenimiento de vehículos y de bienes inmuebles y otros. En coordinación con los Directores, se implementará un sistema que permita el control y ahorro, especialmente en la cuenta insumos, repuestos y accesorios computacionales.

22.05 Servicios Básicos

Corresponde a los consumos de energía eléctrica, agua potable, gas, servicios de telefonía fija, celular, acceso a Internet, enlaces de telecomunicaciones y otros. Para ello se contempla un monto de \$874.499.998.-

22.06 Mantenimiento y Reparaciones

Se contemplan pagos por servicios de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores, vehículos, equipos informáticos y otros. Se considera un monto de \$53.000.000.

22.07 Publicidad y Difusión

Corresponde a los gastos en publicidad, difusión o relaciones públicas en general, como también los gastos de servicios de impresión, encuadernación, empaste y otros. Para ello se contempla la suma de \$104.500.000.-



22.08 Servicios Generales

Se consideran los gastos por servicios de aseo, vigilancia, manutención de jardines, manutención de alumbrado público, manutención de semáforos, manutención de señalizaciones de tránsito, gastos de movilización, contratos con salas cunas, cobranzas, suscripciones, servicios de producción y desarrollo de eventos y otros. Para este ítem se contempla la suma de \$3.735.854.166.-

22.09 Arriendos

Incluye arriendo de edificios, vehículos, mobiliarios, máquinas y equipos, equipos informáticos y otros. Se ha presupuestado en ese ítem un monto de \$205.650.000.-

22.10 Servicios Financieros y de Seguros

Se contempla para este ítem los gastos financieros por compra y venta de títulos y valores, primas y gastos de seguros y otros. Se ha presupuestado un monto de \$37.000.000.-

22.11 Servicios Técnicos y Profesionales

Se considera un gasto de \$56.200.000.- y considera los estudios e investigaciones contratados externamente, cursos de capacitación, servicios informáticos y otros servicios técnicos o profesionales.

22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

Corresponde a los gastos menores, gastos de representación y protocolo, intereses, multas y recargos, derechos y tasas, y otros. Se consideró un gasto de \$37.500.000.-

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter



institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se ha considerado para el año 2017 la suma de \$3.364.000.000.-

24.01 Al Sector Privado

Considera aportes de subvenciones, asistencia social a personas naturales, premios y otros y otras transferencias al sector privado, tales como FONDEVE y FONDEP, Fondos de Emergencia, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado, Premios y otros, y Asistencia Social a Personas Naturales. Para este ítem se estima un gasto de \$199.000.000.-

24.03 A Otras Entidades Públicas

Comprende el gasto por transferencias a otras entidades que no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como, municipalidades y fondos establecidos por ley, se contempla un presupuesto de \$3.165.000.000.-

24.03.002 A los Servicios de Salud

Corresponde al pago de multas por infracción a la ley de alcoholes. Se contempla un gasto de \$3.000.000.-

24.03.080 A las Asociaciones

Contempla el pago de las cuotas a las Asociaciones de Municipalidades, a nivel Regional y Nacional, con gasto estimado de \$18.500.000.

24.03.090 Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación

Corresponde el pago al FCM del 62,5% de la recaudación por concepto de Permisos de Circulación Vehicular. Se estima llegar a un gasto en este ítem de \$1.550.500.000.-

24.03.092 Al Fondo Común Municipal - Multas



Son transferencias al Fondo Común Municipal por multas recibidas por no pago de TAG que se destinan a las municipalidades de origen, para lo que se contempla percibir \$20.000.000.-

24.03.100 A otras Municipalidades

Corresponde al 80% de las multas del Juzgado de Policía Local, cursadas en otros municipios y cobradas por éste, que deben ser enviadas mensualmente. Se estima recaudar por este concepto un monto equivalente a \$28.000.000.-

24.03.101 A Servicios incorporados a su Gestión

Considera los trasposos a efectuar a los servicios incorporados Educación y Salud. Se contempla para el año 2017 un monto total de \$1.545.000.000.-

A Educación	\$ 745.000.000.-
A Salud	\$ 750.000.000.-
A Cementerio	\$ 50.000.000.-

25 INTEGROS AL FISCO

Corresponde a los pagos a la Tesorería General de los impuestos recaudados y/o retenidos por las Municipalidades.

25.01 Impuestos

Contempla el pago de impuestos de retención, con una estimación de \$7.000.000.

26 OTROS GASTOS CORRIENTES

Comprende otro tipo de gastos, no especificados en los ítems anteriores. Se presupuesta un gasto de \$15.000.000.

26.01 Devoluciones

Contempla las devoluciones de gravámenes, pagos en exceso, reembolsos y otros, por una suma total de \$2.000.000.



26.02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad

Gastos por concepto de pagos como compensación por daños a personas a propiedades causados por la municipalidad. Se considera un monto de \$5.000.000

26.04 Aplicación Fondos de Terceros

Considera entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Se contempla un gasto de \$8.000.000.-

29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. Se contempla en este subtítulo gastos por la suma de \$26.500.000.-

29.04 Mobiliario y otros

Este ítem incluye la compra de muebles de oficina, así como también otros enseres destinados al buen funcionamiento de oficinas. Se estima alcanzar un gasto de \$10.000.000.

29.05 Máquinas y Equipos

Contempla la adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, mantención o producción, que no forman parte de un proyecto de inversión. Para estos efectos, se ha destinado un total de \$12.000.000.-

29.06 Equipos Informáticos

Corresponde a gastos por adquisición de equipos computacionales y sus unidades complementarias, además de equipos de comunicaciones para redes informáticas. Se contempla en este ítem un gasto de \$4.500.000



31 INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión para el ejercicio presupuestario 2017. Se estima para el presente ejercicio una inversión de \$283.000.000.-

31.01 Estudios Básicos

Este ítem considera los gastos por concepto de estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño previos a la ejecución futura de proyectos por un monto inicial de \$100.000.000.-

31.02 Proyectos

Se ejecutará obras de adelanto básicas para cumplir con requerimientos de larga data de algunos sectores, tales como Mejoramiento Avenida Los Héroes, Aporte Municipal para Programa Quiero Mi barrio Leonera 2, y Aporte Municipal para finalizar adecuadamente las obras de Construcción del Centro Cultural (Sala de Artes Escénicas), por un total de \$183.000.000.

33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital. Se contempla un monto de \$12.000.000.-

33.03 A otras entidades Públicas

Es el aporte de la Municipalidad por Concepto Pavimentos Participativos, en un monto de \$12.000.000.-.

34 SERVICIOS DE LA DEUDA

Desembolsos financieros consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

34.01 Deuda Flotante

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. Se considera un gasto de \$37.000.000.



PLAN ANUAL DE INVERSIONES.

Durante el año 2017, la principal fuente de financiamiento para la ejecución de los proyectos será fuentes externos, para ello durante el año 2015 y 2016 se confeccionó la cartera de proyectos asociado a la arquitectura, ingeniería, topografía, etc.

FNDR

NOMBRE PROYECTO	ID	MONTO M\$
CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE CENTRAL Y PASAJE LOS LLEUQUES	30389472	\$183.418
CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO ANFA, CHIGUAYANTE	30108463	\$4.164.000
MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOL, CHIGUAYANTE	30397025	\$1.650.000
CONSTRUCCION PISCINA TEMPERADA, CHIGUAYANTE	30397877	\$1.128
CONSTRUCCIÓN GIMNASIO TALLER EL PIÑON, CHIGUAYANTE	30108469	\$803.105
ATRAVIESO CANAL PAPER, SECTOR LOS BOLDOS	30399280	\$120.739
REPOSICION ACERAS CALLE COCHRANE, CHIGUAYANTE	30398025	\$1.199.549
REPOSICION ACERAS CALLE CHIGUAY, CHIGUAYANTE	30397978	\$1.298.733
REPOSICION ACERAS CALLES PORTALES Y PRAT, CHIGUAYANTE	30397975	\$860.526
MEJORAMIENTO CANCHA CAUPOLICAN 1, CHIGUAYANTE		\$890.000

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO PMU - SUBDERE



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA SECTOR SCHAUB	\$ 49.496.508
CONSTRUCCION MULTICANCHA ENRÍQUEZ FRÖDDEN	\$ 49.980.000
CONSTRUCCIÓN CIERRE MULTICANCHA SOL DEL BIO BIO, CHIGUAYANTE	\$ 17.340.351
MEJORAMIENTO ACCESO Y REPARACIÓN DE FILTRACIONES ESCUELA BALMACEDA	\$ 40.000.000
MEJORAMIENTO ACERAS NAVIO SAN MARTÍN	\$ 31.848.863
Pavimentación Acera Santa Elena Sur	en elaboración
Reposición Plaza Recreativa Villa el Remanso II	en elaboración
Reposición Plaza Recreativa Conjunto Los Aromos	en elaboración
Reposición Plaza Recreativa Villa la Esperanza	en elaboración
Reposición Plaza Recreativa sector Escocia-Leonera	en elaboración
Reposición Plaza Recreativa Sector Comunidad Madesal	en elaboración
Reposición Plaza Recreativa Sector Los Alamos	en elaboración
Ampliación Sede UCAM	en elaboración
Mejoramiento Multicancha Sector Lagos de Chile	en elaboración
Construcción Sede Club Deportivo, Social y Cultural REAL BIOBIO	en elaboración
Mejoramiento Senda Peatonal PASAJE VALDES J.V. n°6	en elaboración
Mejoramiento Senda Peatonal CALLEJON BARRA J.V. n°6	en elaboración
Mejoramiento Multicancha Sector Rene Shneider	en elaboración
Pavimentación y Muro Pasaje las Lilas, Chiguayante	en elaboración
Construcción Cubierta Multicancha Villa Alpina	en elaboración
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL J.V. 15-B, CHIGUAYANTE SUR	en elaboración
Reparaciones Bacheos y Aceras en sectores de la Comuna	en elaboración
Reparaciones Multicanchas en sectores de la Comuna	en elaboración
Reparación Gimnasio Municipal	en elaboración
MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES SECTOR O'HIGGINS, CHIGUAYANTE	en elaboración
MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR JACKSON PAPEN	en elaboración
CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO MAGALLANES	en elaboración
MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LAGOS DE CHILE	en elaboración
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL BIOBIO	en elaboración
MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SECTOR LOS AROMOS	en elaboración
MEJORAMIENTO TALUD LONCO PARQUE	en elaboración
MEJORAMIENTO TALUD Y AGUAS LLUVIAS VILLUCO - LAS PALMAS	en elaboración
MEJORAMIENTO RIEGO PLAZA LONCO ALTO	en elaboración
MEJORAMIENTO SENDA PEATONAL PASAJE VÁLDES J.V. N°6	en elaboración
MEJORAMIENTO SENDA PEATONAL CALLEJON BARRA J.V. N°6	en elaboración
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR RENACER, CHIGUAYANTE	en elaboración

MINISTERIO DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

NOMBRE PROYECTO	ID	MONTO
CONSTRUCCION CESFAM VALLE LA PIEDRA, CHIGUAYANTE (2017)	30124127	\$2.117.921.000
SAR CHIGUAYANTE		\$591.055.000
CESFAM CHIGUAY (2017)		\$2.900.200.000

FONDO REGIONAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN LOCAL - FRIL

CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA CALLE CENTRAL POBLACIÓN SAN GUILLERMO	30101024	\$ 59.963.434
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ENRIQUEZ FRÖDDEN	30125140	\$ 59.768.940
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS SECTOR LA MARINA	30113000	\$ 40.956.974
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RENACER, CHIGUAYANTE	30122706	\$ 59.989.280
MEJORAMIENTO PLAZA RECREATIVA SECTOR VILLA LA UNIÓN, CHIGUAYANTE	30229172	\$ 59.990.990
CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO MAGALLANES	30384930	\$ 57.740.339
MEJORAMIENTO MULTICANCHA, SECTOR JACKSON PAPEN	30385377	\$ 59.587.096
MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA DOÑA MAGDALENA	30385273	\$ 59.091.554
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLES DINAMARCA Y ESCOCIA	30385381	\$ 59.990.554
CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA SECTOR PORVENIR	30385425	\$ 59.500.000
PAVIMENTACIÓN Y MURO PASAJE LAS LILAS, CHIGUAYANTE	30385522	\$ 41.258.952

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

Nombre Proyecto	ID	Monto
AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL LA ARAUCANA	30130663	\$163.598.000.-
JARDIN INFANTIL LEONERA JARDIN INFANTIL ESCUELA BELGICA		\$1.200.000.000.- \$540.000.000

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

Nombre Proyecto	Monto
QUIERO MI BARRIO LEONERA I	\$100.000.000.-
QUIERO MI BARRIO LEONERA II	\$200.000.000.-
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$120.000.000.-
Parque La Ribera II	\$1.200.000.000

FONDO PROTECCIÓN AMBIENTAL

Nombre Proyecto	Monto
HUERTOS COMUNITARIOS	\$ 15.000.000.-

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL 2017
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.591.000.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	809.000.000
03	01	001		Patentes Municipales	172.000.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	172.000.000
03	01	002		Derechos de Aseo	315.000.000
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	230.000.000
03	01	002	002	En Patentes Municipales	50.000.000
03	01	002	003	Cobro Directo	35.000.000
03	01	003		Otros Derechos	322.000.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	90.000.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	9.000.000
03	01	003	003	Propaganda	13.000.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehiculos	140.000.000
03	01	003	999	Otros	70.000.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	2.540.000.000
03	02	001		Permisos de Circulación	2.400.000.000
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	125.000.000
03	02	999		Otros	15.000.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.242.000.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	7.000.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	225.000.000
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	75.000.000
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	150.000.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.000.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.666.648.052
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	42.148.052
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	2.000.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico	40.148.052
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	158.500.000
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	100.000.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL 2017
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	20.000.000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	4.500.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3.000.000
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	3.000.000
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	28.000.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	7.450.000.000
08	03	001		Participación Anual	7.450.000.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	4.000.000
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	4.000.000
08	99			OTROS	12.000.000
08	99	999		Otros	12.000.000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	60.000.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	60.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	400.000.000
				TOTAL	12.950.648.052

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	AREAS DE GESTION					
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARI	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIV	06 - PROG. CULTURAL
21					GASTOS EN PERSONAL	3,240,115,055	130,000,000	56,285,000	262,343,853	50,000,000	60,000,000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	2,062,882,195	-	-	-	-	-
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1,538,480,321	-	-	-	-	-
21	01	001	001		Sueldos Basicos	337,633,908	-	-	-	-	-
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	21,352,830	-	-	-	-	-
21	01	001	003		Asignación Profesional	145,808,954	-	-	-	-	-
21	01	001	004		Asignación de Zona	93,851,562	-	-	-	-	-
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	534,029,396	-	-	-	-	-
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	33,109,640	-	-	-	-	-
21	01	001	010		Asignación de Perdida de Cota	800,000	-	-	-	-	-
21	01	001	011		Asignación de Movilización	800,000	-	-	-	-	-
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	261,433,695	-	-	-	-	-
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	33,733,400	-	-	-	-	-
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	12,335,993	-	-	-	-	-
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	135,965,408	-	-	-	-	-
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18,695	28,025,475	-	-	-	-	-
21	01	002			Aportes del Empleador	64,932,750	-	-	-	-	-
21	01	002	001		A. Servicios de Bienestar	21,049,600	-	-	-	-	-
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	43,883,150	-	-	-	-	-
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 6° Ley N° 18,566	-	-	-	-	-	-
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	149,389,124	-	-	-	-	-
21	01	003	001		Desempeño Institucional	69,070,427	-	-	-	-	-
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	67,982,704	-	-	-	-	-
21	01	003	003		Desempeño Individual	12,335,993	-	-	-	-	-
21	01	004			Remuneraciones Variables	178,000,000	-	-	-	-	-
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	150,000,000	-	-	-	-	-
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	20,000,000	-	-	-	-	-
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	8,000,000	-	-	-	-	-
21	01	005			Agüinaldos y Bonos	32,080,000	-	-	-	-	-
21	01	005	001		Agüinaldos	7,280,000	-	-	-	-	-
21	01	005	001	001	Agüinaldo de Fiestras Patrias	4,160,000	-	-	-	-	-
21	01	005	001	002	Agüinaldo de Navidad	3,120,000	-	-	-	-	-
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	3,000,000	-	-	-	-	-
21	01	005	003		Bonos Especiales	20,800,000	-	-	-	-	-
21	01	005	003	001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	20,800,000	-	-	-	-	-
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,000,000	-	-	-	-	-
21	02				PERSONAL A CONTRATA	825,293,866	-	-	-	-	-
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	613,639,142	-	-	-	-	-
21	02	001	001		Sueldos Basicos	148,306,642	-	-	-	-	-
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	3,715,449	-	-	-	-	-
21	02	001	003		Asignación Profesional	70,328,616	-	-	-	-	-
21	02	001	004		Asignación de Zona	41,525,860	-	-	-	-	-
TOTAL						3,795,243,888	130,000,000	56,285,000	262,343,853	50,000,000	60,000,000

GASTOS

GASTOS					ÁREAS DE GESTIÓN							
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARI	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIV	06 - PROG. CULTURAL	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	168.311,196	-	-	-	-	-	168.311,196
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	14.992,018	-	-	-	-	-	14.992,018
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	500.000	-	-	-	-	-	500.000
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	500.000	-	-	-	-	-	500.000
21	02	001	011		Asignación de Movilización	500.000	-	-	-	-	-	500.000
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	500.000	-	-	-	-	-	500.000
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	98.941.593	-	-	-	-	-	98.941.593
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	14.362.577	-	-	-	-	-	14.362.577
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	52.155.191	-	-	-	-	-	52.155.191
21	02	002			Aportes del Empleador	27.766.291	-	-	-	-	-	27.766.291
21	02	002	001		A. Servicios de Bienestar	14.543.360	-	-	-	-	-	14.543.360
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	13.222.931	-	-	-	-	-	13.222.931
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.565	-	-	-	-	-	-	-
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	52.572.433	-	-	-	-	-	52.572.433
21	02	003	001		Desempeño Institucional	26.494.837	-	-	-	-	-	26.494.837
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	26.494.837	-	-	-	-	-	26.494.837
21	02	003	001	002	Bonificación Excedencia	-	-	-	-	-	-	-
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	26.077.596	-	-	-	-	-	26.077.596
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	26.077.596	-	-	-	-	-	26.077.596
21	02	004			Remuneraciones Variables	103.000.000	-	-	-	-	-	103.000.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	90.000.000	-	-	-	-	-	90.000.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	10.000.000	-	-	-	-	-	10.000.000
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	3.000.000	-	-	-	-	-	3.000.000
21	02	005			Agualdos y Bonos	28.316.000	-	-	-	-	-	28.316.000
21	02	005	001		Agualdos	8.736.000	-	-	-	-	-	8.736.000
21	02	005	001	001	Agualdo de Fiestas Patrias	5.096.000	-	-	-	-	-	5.096.000
21	02	005	001	002	Agualdo de Navidad	3.640.000	-	-	-	-	-	3.640.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	3.300.000	-	-	-	-	-	3.300.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	15.080.000	-	-	-	-	-	15.080.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	15.080.000	-	-	-	-	-	15.080.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.200.000	-	-	-	-	-	1.200.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	270.938.994	-	-	-	-	-	270.938.994
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	206.000.000	-	-	-	-	-	206.000.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	17.400.000	-	-	-	-	-	17.400.000
21	03	004	001		Sueldos	14.400.000	-	-	-	-	-	14.400.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	500.000	-	-	-	-	-	500.000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	2.000.000	-	-	-	-	-	2.000.000
21	03	004	004		Agualdos y Bonos	500.000	-	-	-	-	-	500.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	46.538.994	-	-	-	-	-	46.538.994
21	03	007			Alumnos en Práctica	1.000.000	-	-	-	-	-	1.000.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	81.000.000	130.000.000	56.285.000	262.843.833	50.000.000	60.000.000	640.128.833

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARI	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIV	06 - PROG. CULTURAL	
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	81,000.000						81,000.000
21	04	003	001		Dietas de Concejales	60,000.000						60,000.000
21	04	003	002		Gastos por comisiones y Representaciones del municipio	1,000.000						1,000.000
21	04	003	003		Otros gastos	20,000.000						20,000.000
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	130,000.000	56,285.000	262,843.833	50,000.000	60,000.000	559,128.833
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,520,407,486	3,824,618,666	94,000,000	79,000,000	39,800,000	48,000,000	5,406,894,164
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0		25,000.000	20,000.000	8,000.000	6,000.000	59,000.000
22	01	001			Para Personas			25,000.000	20,000.000	8,000.000	6,000.000	59,000.000
22	01	002			Para Animales							-
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40,000.000	0	0	0	3,000.000	0	43,000.000
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	5,000.000				3,000.000		8,000.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	30,000.000						30,000.000
22	02	003			Calzado	5,000.000						5,000.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,000.000	0	0	0	0	0	35,000.000
22	03	001			Para Vehiculos	20,000.000		20,000.000				40,000.000
22	03	002			Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tracción y Elevación	15,000.000						15,000.000
22	03	003			Para Calefacción							-
22	03	999			Para Otros							-
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	106,700.000	0	10,000.000	20,000.000	13,000.000	16,000.000	165,700.000
22	04	001			Materiales de Oficina	30,000.000						30,000.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3,000.000						3,000.000
22	04	003			Productos Químicos	200.000						200.000
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000						500.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	3,500.000						3,500.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	500.000						500.000
22	04	009			Insunus, Repuestos y Accesorios Computacionales	25,000.000						25,000.000
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	20,000.000						20,000.000
22	04	011			Repuestos y Accos. para Manten. y Repar. de Vehiculos	10,000.000						10,000.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	9,000.000						9,000.000
22	04	013			Equipos Menores	3,000.000						3,000.000
22	04	999			Otros	2,000.000		10,000.000	20,000.000	13,000.000	16,000.000	61,000.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	164,083,332	710,416,666	0	0	0	0	874,499,998
22	05	001			Electricidad	64,166,666	669,166,666					733,333,332
22	05	002			Agua	22,916,666	41,250,000					64,166,666
22	05	003			Gas	6,000.000						6,000.000
22	05	004			Correo	6,000.000						6,000.000
22	05	005			Telefonia Fija	13,000.000						13,000.000
22	05	006			Telefonia Celular	25,000.000						25,000.000
22	05	007			Acceso a Internet	15,000.000						15,000.000
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones	10,000.000						10,000.000
22	05	999			Otros	2,000.000						2,000.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53,000.000	0	0	0	0	0	53,000.000
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8,000.000						8,000.000

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIAS	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVAS	06 - PROG. CULTURAL	
22 06 002					Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15,000.000						15,000.000
22 06 003					Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2,000.000						2,000.000
22 06 004					Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	5,000.000						5,000.000
22 06 005					Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	5,000.000						5,000.000
22 06 006					Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1,000.000						1,000.000
22 06 007					Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	13,000.000						13,000.000
22 06 999					Otros	4,000.000						4,000.000
22 07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	79,500.000	0	12,000.000	6,000.000	3,000.000	4,000.000	104,500.000
22 07 001					Servicios de Publicidad	75,000.000		12,000.000	6,000.000	3,000.000	4,000.000	100,000.000
22 07 002					Servicios de Impresión	2,000.000						2,000.000
22 07 003					Servicios de Encuadernación y Empaste	2,500.000						2,500.000
22 07 999					Otros	0						-
22 08					SERVICIOS GENERALES	727,554,166	2,814,200.000	27,000.000	32,500.000	11,500.000	23,000.000	3,735,854,166
22 08 001					Servicios de Aseo	94,400.000	1,763,200.000					1,857,600.000
22 08 002					Servicios de Vigilancia	319,000.000						319,000.000
22 08 003					Servicios de Mantenimiento de Jardines		1,146,000.000					1,146,000.000
22 08 004					Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	105,554,166						105,554,166
22 08 005					Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones	52,800.000						52,800.000
22 08 006					Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	32,400.000						32,400.000
22 08 007					Pasajes, Fletes y Bodegues	30,000.000		5,000.000	20,000.000	8,000.000	3,000.000	67,000.000
22 08 008					Susos Cunas y/o Jardines Infantiles	10,000.000						10,000.000
22 08 009					Servicios de Pago y Cobranza	18,000.000						18,000.000
22 08 010					Servicios de Suscripción y Similares	5,500.000						5,500.000
22 08 011					Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos			20,000.000	12,500.000	3,500.000	20,000.000	56,000.000
22 08 999					Otros	60,000.000		1,000.000				61,000.000
22 09					ARRIENDOS	183,850.000	0	20,000.000	500.000	1,300.000	0	205,650.000
22 09 002					Arriendo de Edificios	59,000.000						59,000.000
22 09 003					Arriendo de Vehículos	2,000.000						2,000.000
22 09 004					Arriendo de Mobiliario y Otros	500.000						500.000
22 09 005					Arriendo de Máquinas y Equipos	37,600.000						37,600.000
22 09 006					Arriendo de Equipos Informáticos	68,750.000						68,750.000
22 09 999					Otros	16,000.000		20,000.000	500.000	1,300.000		37,800.000
22 10					SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	37,000.000	0	0	0	0	0	37,000.000
22 10 002					Primas y Gastos de Seguros	18,000.000						18,000.000
22 10 004					Gastos Bancarios	4,000.000						4,000.000
22 10 999					Otros	15,000.000						15,000.000
22 11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	56,200.000	0	0	0	0	0	56,200.000
22 11 002					Cursos de Capacitación	10,000.000						10,000.000
22 11 003					Servicios Informáticos	46,200.000						46,200.000
22 11 999					Otros							-
22 12					OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37,500.000	0	0	0	0	0	37,500.000
22 12 002					Gastos Menores	20,000.000						20,000.000
22 12 003					Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10,000.000						10,000.000

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIA	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIV.	06 - PROG. CULTURAL	
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	500.000						500.000
22	12	005			Derechos y Tasas	7.000.000						7.000.000
22	12	999			Otros	0						-
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.165.000.000	45.000.000	10.000.000	121.000.000	16.000.000	8.000.000	3.384.000.000
24	01				AL SECTOR PRIVADO	0	45.000.000	10.000.000	121.000.000	16.000.000	8.000.000	199.000.000
24	01	001			Fondos de Emergencia							3.000.000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias				3.000.000			3.000.000
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas		13.000.000					13.000.000
24	01	006			Voluntariado		30.000.000					30.000.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales		3.000.000					3.000.000
24	01	008			Premios y Otros			10.000.000		6.000.000		80.000.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado				30.000.000	10.000.000		30.000.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.165.000.000	0	0	0	0	0	3.165.000.000
24	03	002			A los Servicios de Salud	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	3.000.000						3.000.000
24	03	080			A las Asociaciones	18.500.000	0	0	0	0	0	18.500.000
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	12.000.000						12.000.000
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	6.500.000						6.500.000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.550.500.000	0	0	0	0	0	1.550.500.000
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	1.550.000.000						1.550.000.000
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados	500.000						500.000
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	20.000.000	0	0	0	0	0	20.000.000
24	03	092	002		Multas Art. 14 N°6 Inc 2 Ley 18.695	20.000.000						20.000.000
24	03	100			A Otras Municipalidades	28.000.000						28.000.000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	1.545.000.000	0	0	0	0	0	1.545.000.000
24	03	101	001		A Educación	745.000.000						745.000.000
24	03	101	002		A Salud	750.000.000						750.000.000
24	03	101	003		A Cementerios	50.000.000						50.000.000
25	01				IMPUESTOS	7.000.000	0	0	0	0	0	7.000.000
25	01					7.000.000						7.000.000
26	01				OTROS GASTOS CORRIENTES	15.000.000	0	0	0	0	0	15.000.000
26	01				DEVOLUCIONES	2.000.000						2.000.000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5.000.000						5.000.000
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	8.000.000	0	0	0	0	0	8.000.000
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	6.000.000						6.000.000
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	2.000.000						2.000.000
28	04				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.500.000	0	0	0	0	0	26.500.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000						10.000.000

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION					06 - PROG. CULTURAL	TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIA	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVA		
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	12,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
29	05	001			Maquinas y Equipos de Oficina	8,000,000						8,000,000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	2,000,000						2,000,000
29	05	999			Otras	2,000,000						2,000,000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	4,500,000	0	0	0	0	0	4,500,000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	2,500,000						2,500,000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2,000,000						2,000,000
31					INICIATIVAS DE INVERSION	283,000,000	0	0	0	0	0	283,000,000
31	01				ESTUDIOS BASICOS	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
31	01	002			Consultorias	100,000,000						100,000,000
31	02				PROYECTOS	183,000,000	0	0	0	0	0	183,000,000
31	02	004			Obras Civiles	183,000,000						183,000,000
					Aporte Municipal Programa Quiero Mi barrio L conera 2	60,000,000						
					Construcción Parque Avida Los Heróes	52,000,000						
					Aporte Municipal Construcción Centro Cultural	71,000,000						
31	02	005			Equipamiento							
31	02	006			Equipos							
31	02	007			Vehículos							
31	02	999			Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0
31	03				PROGRAMAS DE INVERSION							
31	03	001			Gastos Administrativos							
31	03	002			Consultorias							
31	03	003			Contratación del Programa							
32					PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
32	02				HIPOTECARIOS							
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA							
32	99				POR VENTAS A PLAZO							
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
33	01				AL SECTOR PRIVADO							
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	12,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	12,000,000						12,000,000
34					SERVICIO DE LA DEUDA	18,000,000	1,000,000	3,300,000	8,000,000	4,000,000	2,500,000	37,000,000
34	07				DEUDA FLOTANTE	18,000,000	1,000,000	3,300,000	8,000,000	4,000,000	2,500,000	37,000,000
					TOTAL	8,287,102,553	3,801,516,666	163,785,000	470,843,833	109,800,000	117,500,000	12,950,646,052



PRESUPUESTO

2017

C H I G U A Y A N T E

D A S

Chiguayante
con todo



PRESUPUESTO 2017

INTRODUCCION

La Dirección de Salud Municipal de Chiguayante cuenta con una red de servicios que cada año se hace más extensa, existen actualmente:

- ❖ 3 Centros de Salud Familiar (Chiguay, Pinares y Leonera) acreditados por el Minsal de los cuales 2 tienen Sapu adosado, el Sapu Cesfam Chiguay funciona 24 horas los 7 días de la semana y el Sapu Leonera, que funciona de lunes a viernes, de 17 a 24 horas y sábados, domingos y festivos, de 8 a 24 horas.
- ❖ Centro de atención Integral Ruka Antu (Casa del Sol), que cuenta con psicólogos, fonoaudiólogos y educadoras de párvulos del Programa Chile Crece Contigo para estimulación de niños con pautas de desarrollo alteradas hasta 4 años 11 meses 29 días de edad, además de un kinesiólogo aportado por Dideco; medicina integrativa que incluye medicina tradicional china (acupuntura), biomagnetismo, flores de bach y terapia neural. Se encuentran habilitados y funcionando mamógrafo y ecógrafo de última generación.
- ❖ Sala unidad atención primaria oftalmológica (Uapo) en Cesfam Pinares cuenta con teleoftalmología y equipo retinógrafo para efectuar fondos de ojos a pacientes diabéticos, atendido por un médico y dos Tens.
- ❖ Centro Comunal de Rehabilitación en Cesfam Pinares. Atienden dos kinesiólogos, de 8 a 20 hrs.
- ❖ Pabellón de cirugía menor en cada cesfam
- ❖ Servicio de podología
- ❖ Teledermatología en Chiguay, Pinares y Leonera.
- ❖ Clínica Dental Móvil, para realizar operativos y apoyo a escuelas que no cuentan con clínica dental.
- ❖ Unidades Dentales en Escuela Balmaceda Saavedra, Escuela Hipólito Salas, Liceo John F. Kennedy y Liceo B-37 de Chiguayante.
- ❖ Sapu dental en Cesfam Chiguay de lunes a domingo.
- ❖ Sapu dental en Cesfam Leonera los días martes, jueves y viernes (Convenio Universidad del Desarrollo).
- ❖ Sala de Rayos X Dental digitalizada en Cesfam Pinares que presta atención a toda la comuna, a cargo de odontóloga especialista en radiología.
- ❖ Vehículo de traslado de pacientes postrados.
- ❖ 4 ambulancias, 4 furgones de traslado de pacientes, 1 camioneta para traslado de exámenes, materiales y personal; todos los vehículos presentan desgaste mayor por la antigüedad y el uso. Se gestionó en el año 2015 una ambulancia



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

en comodato del Hospital Regional, en regular estado, que permite mantener la fluidez de la atención durante las reparaciones de nuestros vehículos.

- ❖ El año 2015 se implementó callcenter, gestión de demanda asistencial, un servicio telefónico de dación de horas médicas a los usuarios, para evitar filas a tempranas horas de la mañana.

En materia de desarrollo de recursos humanos, de 411 funcionarios, 328 (equivalente a un 80%) han asistido, o asistirán a alguna de las siguientes capacitaciones: Salud Familiar Nivel Básico, Intermedio y Avanzado, Excel Básico y Avanzado, Aspectos Fundamentales de la Ley 19.378, Responsabilidad Civil y Penal de la Ley 16.744, Técnicas y Herramientas Preventivas en el ámbito laboral, Manejo de residuos en salud (REAS). Todo esto enmarcado dentro del PAC, Programa Anual de Capacitación 2016.

Este año se canceló bono de \$130.000 a los funcionarios de atención primaria cuyo costo alcanzó a \$45.000.000.

A partir del año 2013 se crea el Servicio de Bienestar cuyo objetivo principal es implementar programas y actividades dirigidos a satisfacer necesidades de los socios en materias de salud, educación, recreación y /o cultura, entre otras a través de subsidios y prestaciones económicas, reembolsos por gastos de salud , convenios con empresas e instituciones , que benefician al socio y su familia. Los beneficios otorgados a los afiliados durante este año han sido: bono de aniversario, fiestas patrias y navidad, asignación por natalidad y fallecimiento; se reembolsan gastos por concepto de tratamientos médicos, recetas y tratamientos, consultas médicas y otros profesionales, imágenes y cirugías, con tope de \$200.000; y tratamientos dentales y lentes ópticos con tope de \$60.000 anuales, además de un paquete navideño y una fiesta recreativa para los socios y sus cargas; en estudio convenios con seguros de salud y lugares de esparcimiento.

Se gestiona un gran número de convenios con Servicio de Salud que permiten financiar contratación de recursos humanos, adquisición de fármacos e insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes, servicios médicos y odontológicos, anteojos y lentes ópticos, mantenimiento de infraestructura, actividades de promoción de la salud y programas especiales para pueblos indígenas, entre otros.

Se gestionan convenios docentes asistenciales con diversas universidades y centros de estudios superiores y su retribución por facilitar campos clínicos a sus estudiantes es por medio de cursos de capacitación para nuestros funcionarios, construcción y habilitación dependencias, aporte de insumos clínicos y dentales y otros, además de aportes financieros. Como parte de estos convenios, la Universidad Del Desarrollo construyó dos módulos clínicos equipados en Cesfam Chiguay; la Universidad San



Sebastián construyó la sala del mamógrafo en Centro de Atención Integral Ruka Antu y aportó el digitalizador, costo estimado de \$35.000.000; la Universidad Valle Central aportó un electrobisturí para Cesfam Pinares. En etapa de estudio se encuentra la construcción de un comedor para los funcionarios en Cesfam Pinares además de la ampliación de la sala de rehabilitación en este mismo centro.

Para el año 2017 se mantienen los desafíos propuestos que son:

- ❖ Término de la construcción Sapu de Alta Resolutividad (SAR), que contempla equipos de rayos osteopulmonar y kit de laboratorio básico, se espera iniciar atención a pacientes a principios del año 2017.
- ❖ Se espera iniciar la construcción del Cesfam Valle la Piedra.
- ❖ Etapa diseño para reposición Cesfam Chiguayante.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos corresponde principalmente al aporte del nivel central, Ministerio de Salud por la vía del pago de per cápita. Por este concepto se proyecta percibir \$4.393.200.000 durante el año 2017

El presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el período 2017 se realiza en base a 67.199 beneficiarios inscritos validados por Fonasa al 31 de agosto de 2016. Se hace presente que la validación final por la que se cancelará se realiza en el corte del 30 de septiembre y posterior informe que se conoce aproximadamente en diciembre de cada año.

La población inscrita para el año 2016 de 68.282 disminuye a 67.199 inscritos lo que representa una disminución del 2%. Se estima un incremento del 4% del valor per cápita de \$5.238 a \$5.448. De la subvención per cápita, el Servicio de Salud descuenta anticipo del incentivo al retiro voluntario pagado a nuestros funcionarios que se han jubilado, valor que no supera el 3% de la subvención.

El Servicio de Salud transfiere fondos exclusivos para el pago de asignaciones al personal como asignación de conductores, diferencial por cambio de categoría C a D, diferencial por ingreso a estatuto de atención primaria, desempeño colectivo por cumplimiento de metas, además de fondos para ejecutar estrategias impartidas por este Servicio, los cuales constituyen aportes afectados y componen el 19 % de los ingresos totales, el monto proyectado para el año 2017 es de \$1.300.000.000.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

Se consideran transferencias del Tesoro Público para cancelar aguinaldos de fiestas patrias y navidad y bonos de escolaridad y adicional de escolaridad a los funcionarios, el monto proyectado es de \$54.250.000.

El Aporte Municipal corresponde a fondos que entrega el municipio para el pago de las asignaciones municipales que autoriza el Concejo y para solventar gastos de funcionamiento y de estrategias sanitarias. El monto proyectado para el año 2017 es de \$750.000.000 y constituye el 11% de los ingresos totales.

La Dirección de Salud efectúa prestaciones al Servicio de Salud por cuidados paliativos y alivio del dolor a pacientes terminales, constituyen venta de servicios, para el año 2017 se presupuestan \$30.000.000, se incluyen cobros a pacientes de isapres en los servicios de urgencia.

La recuperación y reembolsos por licencias médicas del personal y los reintegros por inasistencias y atrasos constituyen el 3,6 % de los ingresos totales, el monto proyectado es de \$250.000.000.

Se proyecta un saldo inicial de caja de \$15.000.000.

El presupuesto total de ingresos asciende a \$6.792.450.000.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Los egresos necesarios para la ejecución del Plan Comunal de Salud se expresan principalmente en capital humano, con \$5.508.450.000 que representa un 81% del presupuesto total de gastos.

Para gastos de operación, adquisición de bienes y servicios se destina un 18%, del presupuesto total siendo los fármacos, insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes de laboratorio los que ocupan un mayor porcentaje de éstos. Se incluyen en este ítem las capacitaciones, pago de seguros, servicios básicos, arriendo de oficinas, mantenimiento y reparaciones de inmuebles y vehículos que, debido al uso y antigüedad presentan fallas recurrentes y de costo cada vez mayor, combustibles y lubricantes, gastos menores, etc. El monto proyectado es de \$1.241.500.000.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

Se considera \$10.000.000 para efectuar devoluciones al Servicio de Salud.

Para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos y equipos informáticos para los centros de salud se consideran \$22.500.000.

Se proyecta \$10.000.000 para cancelación de la deuda flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2016.

El presupuesto total de gastos asciende a \$6.792.450.000.



**PRESUPUESTO AÑO 2017
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.497.450.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.497.450.000
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	5.693.200.000
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	4.393.200.000
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	1.300.000.000
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	54.250.000
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	54.250.000
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	750.000.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	30.000.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	30.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	250.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	247.000.000
08	99			OTROS	3.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	15.000.000
15	15			SALDO INICIAL NETO DE CAJA	15.000.000
				TOTAL INGRESOS	6.792.450.000



PRESUPUESTO AÑO 2017
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	5.508.450.000
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.700.000.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.450.000.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	358.450.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.241.500.000
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	850.000.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	110.000.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.000.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	20.000.000
22	09			ARRIENDOS	20.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	155.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.000.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000.000
26	01			DEVOLUCIONES	10.000.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.500.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	7.500.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	7.500.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	7.500.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.000.000
				TOTAL GASTOS	6.792.450.000

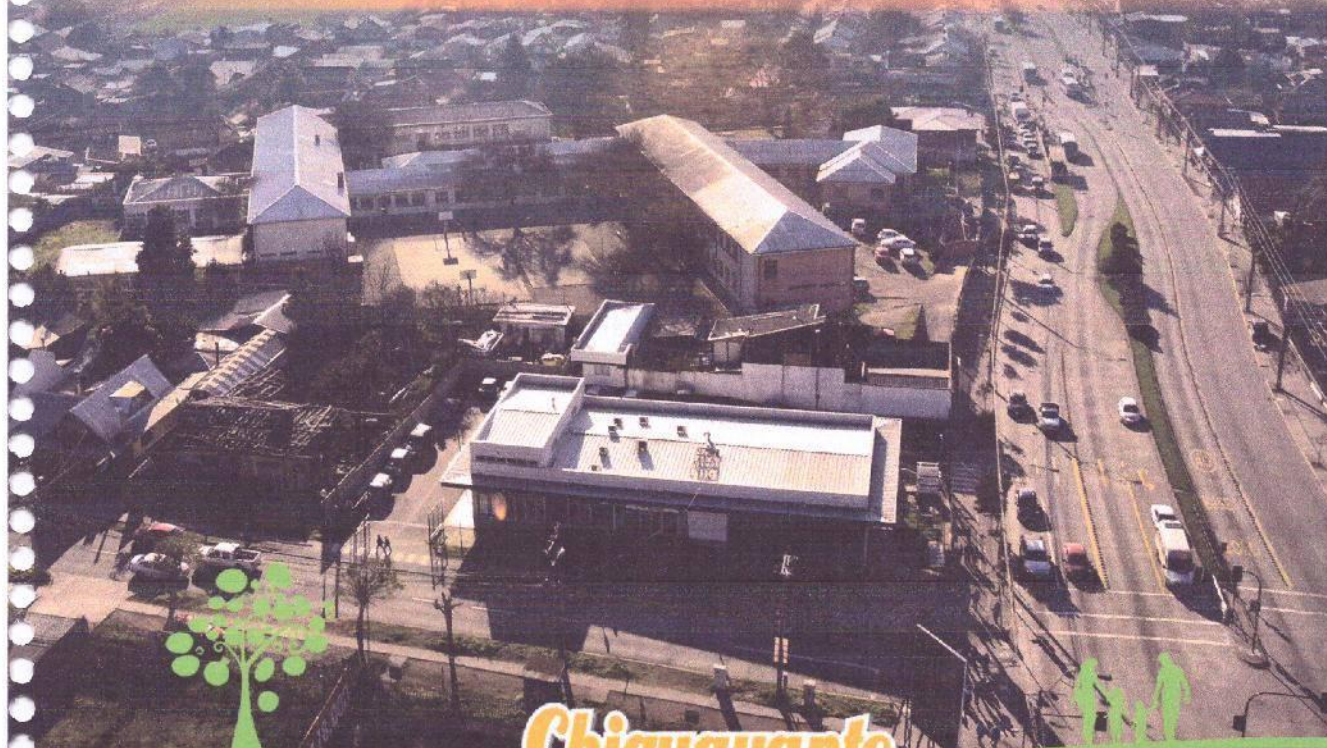


PRESUPUESTO

2017

C H I G U A Y A N T E

DAEM



Chiguayante
con todo



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración Educación Municipal

La Dirección de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Chiguayante, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, su Proyecto Presupuesto para el año 2017.

El presente presupuesto está elaborado en base al PADEM 2017: Plantas Docentes y Asistentes, matrículas, cantidad de cursos, proyectos y programas, entre otros.

Como nos señala el PADEM: En cumplimiento a lo que establece la Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, y el DFL N° 1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en Ley 20.501, todas normativas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, la Municipalidad de Chiguayante, a través de su Dirección de Administración de la Educación Municipal; DAEM, ha diseñado este PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL; PADEM 2017, el cual representa una propuesta de planificación que viene en potenciar un plan de recuperación y fortalecimiento, en aspectos cuantitativos y cualitativos, del quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal.



INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los ingresos totales proyectados para el año 2017 ascienden a \$6.525.522.996.-

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para el año 2017 la proyección de transferencias corrientes es la suma de \$6.315.942.996.- representando un 96,79% de los Ingresos Totales.

05.03 De otras Entidades Públicas

Comprende los ingresos que provienen de la Subsecretaría de Educación, De la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Del Tesoro Público y de la Municipalidad.

De la Subsecretaría de Educación: Contempla los ingresos por subvención que provienen del Ministerio de Educación suma que asciende a \$5.226.778.178.- Cabe destacar que están incluidas las siguientes subvenciones: General, SEP, PIE, FAEP, mantenimiento, entre otras. Además, incluye la devolución por anticipo de subvención Escolar.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Son las transferencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para subvencionar sala cuna y nivel medio transición de la Escuela de Párvulos La Esperanza, Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana y Balmaceda presupuesto que asciende a \$261.293.660.-

Del Tesoro Público: Corresponde a las Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público suma que asciende a \$82.871.158.- que incluye las asignaciones establecidas por disposiciones legales como son Aguinaldo Fiestas Patrias, Aguinaldo Navidad y Bono escolar y adicional.

De la Municipalidad a los Servicios Incorporados: Se estima para el año 2017 Transferencia Municipal que asciende a \$745.000.000.-

07 INGRESOS DE OPERACIÓN

Un 0,02% representan los ingresos de operación y corresponden a fondos por certificados y matrículas que se perciben en la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557 y del Liceo B-37 por \$1.500.000.-



08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Se presupuesta percibir por otros ingresos corrientes la suma de \$200.00.000.- un 3,07% del presupuesto total de ingresos que corresponde a recuperación licencias médicas, reembolso por accidente del trabajo y otros descuentos de remuneraciones.

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a disponibilidades netas en cuentas corrientes bancarias se presupuesta para el año 2017 la suma de \$8.080.000.- que representa un 0,12% del presupuesto total. Dichos fondos permite financiar fundamentalmente los compromisos adquiridos durante el año anterior.



GASTOS PRESUPUESTARIOS

Se proyectan para el año presupuestario 2017, una cifra total que asciende a la suma de \$6.525.522.996.-

21 GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal: Profesores Titulares, Profesores contratas y suplentes, los asistentes de la educación y el personal administrativo del sistema, por lo tanto, están incluidas todos los haberes que corresponden por Estatuto Docente y Código del trabajo.

Los Gastos en Personal están representados en un 87,50% del presupuesto total suma que asciende a \$5.709.402.957.- Este valor es presupuestado considerando las plantas por establecimientos y administración establecidas en el PADEM.

El desglose del gasto en Personal es el siguiente:

Personal de Planta	\$ 2.316.082.326.-
Personal a Contrata	\$ 1.446.102.044.-
Otras Remuneraciones	\$ 1.947.218.587.-

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Considera los gastos por adquisición de bienes y servicios de consumo lo que son representados por un 10,93% del presupuesto de gastos suma que asciende a \$713.336.429.- Se incluyen en este subtítulo alimentación, material de aseo, enseñanza y oficina, mantenimiento, consumos básicos, servicios generales, combustibles, seguros, capacitación, arriendos, etc.

23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Se presupuesta la suma de \$10.543.610.-, para pago de feriados proporcionales e indemnizaciones funcionarios, lo que representa un 0,16% del presupuesto total de gastos.



24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Contempla los gastos correspondientes a premios que se otorgan por competencias comunales, becas asistenciales y otros. Las transferencias corrientes representan un 0,52% del presupuesto, suma que asciende a \$34.160.000.-

29 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. Se contempla en este subtítulo gastos por la suma de \$50.000.000.- representan un 0,77% del total de gastos presupuestarios.

Se incluyen en este ítem compras de mobiliario escolar y de oficina, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y periférico, programas informáticos, entre otros.

34 SERVICIO DE LA DEUDA

Se presupuesta como deuda flotante \$8.080.000.- un 0,12% de los gastos totales. Este ítem corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N° 1263 de 1975.

PRESUPUESTO AÑO 2017
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.315.942.996
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.315.942.996
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	5.226.778.178
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	3.826.910.102
05	03	003	002	Otros Aportes	1.431.653.458
05	03	003	003	Anticipo de la Subvencion de Escolaridad	-31.785.382
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines infantiles	261.293.660
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	261.293.660
05	03	007		Del Tesoro Público	82.871.158
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	82.871.158
05	03	101		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	745.000.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	1.500.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	1.500.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	200.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	199.000.000
08	99			OTROS	1.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	8.080.000
				TOTAL INGRESOS.....\$	6.525.522.996

PRESUPUESTO AÑO 2017
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

GASTOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	5.709.402.957
21	01			PERSONAL DE PLANTA	2.316.082.326
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.446.102.044
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.947.218.587
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	713.336.429
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	28.500.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.550.427
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	215.428.917
22	05			SERVICIOS BASICOS	136.157.085
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16.000.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	201.100.000
22	09			ARRIENDOS	11.500.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	22.000.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	55.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	8.600.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.543.610
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10.543.610
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	10.543.610
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.160.000
24	01			AL SECTOR PRIVADO	34.160.000
24	01	008		Premios y Otros	30.000.000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	4.160.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000.000
29	01			TERRENOS	0
29	02			EDIFICIOS	0
29	03			VEHICULOS	0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	25.000.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	12.000.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	8.080.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	8.080.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	
				TOTAL GASTOS.....\$	6.525.522.996

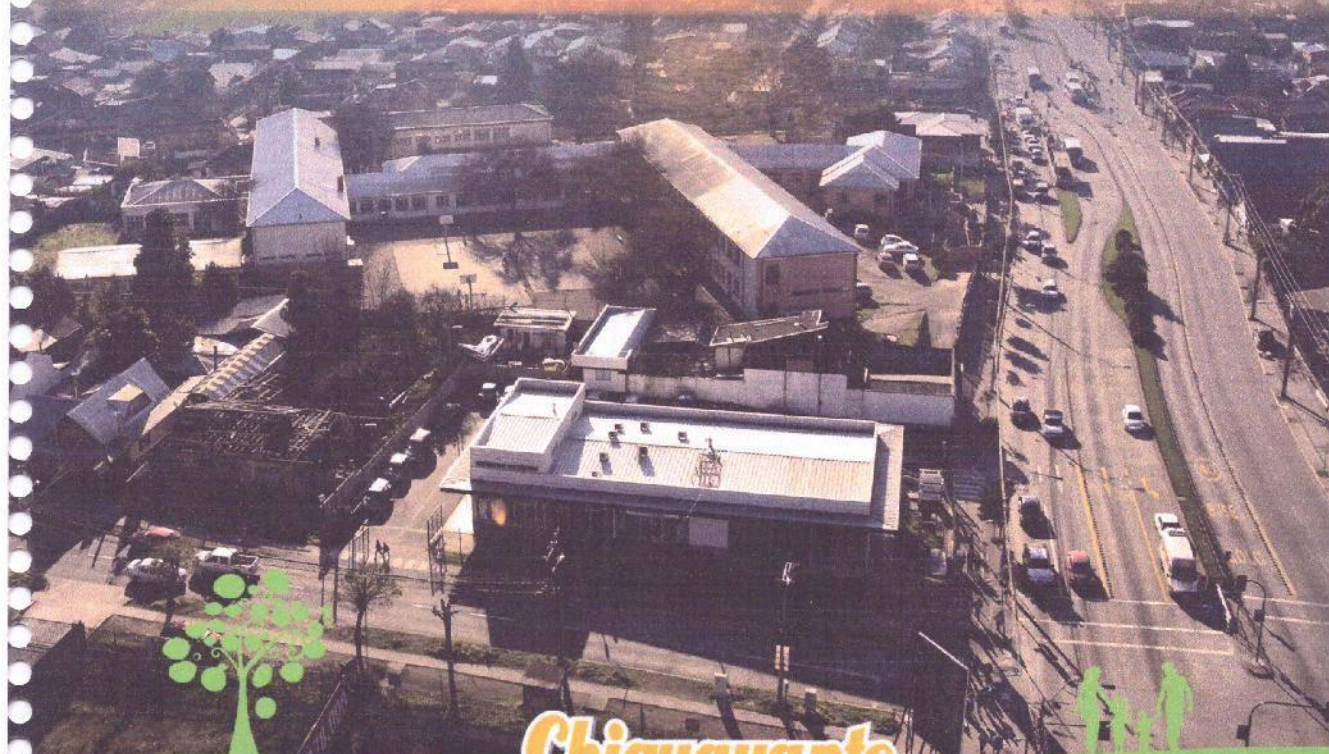


PRESUPUESTO

2017

C H I G U A Y A N T E

CEMENTERIO



Chiguayante
con todo



Consideraciones:

El presupuesto 2017, se fijó en la suma de: \$ 238.440.000.-

Hemos tomado como referencia el cumplimiento a la fecha del presupuesto 2016 el cual no ha sufrido modificaciones.

Se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación del presupuesto 2017, el cual se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS: (\$ 238.440.000).

Gastos en Personal \$ 177.840.000, bajo el ítem de Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo. Incluyendo en él, los conceptos de:

Sueldos:	: \$ 145.600.000.-
Aportes del Empleador	: \$ 10.400.000.
Remuneraciones	: \$ 14.560.000.-
Variables	
Aguinaldos y Bonos	: \$ 7.280.000.

Nuestra principal preocupación ha sido y será el cumplimiento de nuestras obligaciones para con las remuneraciones de los trabajadores.

Los **Bienes y Servicios de Consumo**, son también nuestra otra preocupación, ya que proveer como hasta ahora se ha hecho a nuestros trabajadores de los elementos de trabajo y de seguridad, cuyo uso son fundamentales para cumplir correctamente sus funciones.

Para ello destinaremos a ítem de **Textiles, Vestuarios y Calzado** la suma de \$ 4.600.000.- Desglosado en:

Textiles y acabados textiles	: \$ 100.000
Vestuarios, Accesorios y Prendas	: \$ 3.000.000
Diversas	
Calzado	: \$ 1.500.000

Para el buen funcionamiento de la unidad, bajo el ítem de **Materiales de uso o consumo**, se ha destinado un monto de \$ 8.400.000.- correspondiendo a materiales de oficina, fertilizantes, y otros, materiales y útiles de aseo, menajes para oficina, casino y otros, Insumos, repuestos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles, otros materiales, repuestos y útiles diversos, así como también en Equipos menores.



En **Servicios Básicos** hemos considerado un monto de \$ 10.100.000.-

Electricidad	: \$ 2.500.000.-
Agua	: \$ 3.500.000.-
Gas	: \$ 600.000.-
Telefonía Fija	: \$ 1.000.000.-
Telefonía Celular	: \$ 500.000.-
Enlace de Datos	: \$ 2.000.000.-

Para **Mantenimiento y Reparaciones**, hemos considerado un monto de \$2.500.000.

Publicidad y Difusión hemos mantenido en \$300.000.

Servicios Generales en este ítem se consideran allí servicios de aseo y de vigilancia considerando la posibilidad de externalizar los servicios de vigilancia, algunos días, para permitir el descanso dominical de los vigilantes y cumplir así, con la normativa vigente.

En **Arriendos** hemos considerado \$1.000.000.-

Servicios financieros y Seguros la cifra del año 2017 en \$ 1.600.000 para cumplir con los pagos de seguros de los guardias existentes y otros.

En **servicios Técnicos** y profesionales hemos mantenido las cifras del año 2016 para cursos de capacitación y los servicios informáticos, fundamentales, para el buen funcionamiento administrativo de la unidad.

Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo hemos considerado un monto de \$ 2.000.000.- Bajo el concepto de Gastos Menores.

En **Prestaciones de Seguridad Social**, el valor que hemos estimado es de \$5.000.000 previniendo desvinculaciones de algunas personas que se encuentran con Licencia Médicas recurrentes y/o muy prolongadas con pocas posibilidades de reintegrarse a sus funciones.

Bajo el ítem de **Otros Gastos Corrientes**, por concepto de Devoluciones el valor estimado es de \$2.000.000.-

Para la **Adquisición de Activos no Financieros** hemos asignado a \$ 13.300.000 manteniendo los montos mobiliarios, máquinas y equipos informáticos, pero aumentando en \$ 10.000.000 para la adquisición de un vehículo menor que permita no depender de la Municipalidad para traslados compras de materiales, depósitos y otros servicios.

En **Equipos Informáticos**, tenemos considerado adquirir un Data, para realizar presentaciones internas al personal, por concepto de capacitación.



Se mantiene monto en **Servicios de la Deuda** \$ 600.000. Bajo el concepto de Deuda Flotante.

Considerando lo anterior, que corresponde a un Proyecto de Presupuesto de Gastos muy restringido, tenemos la convicción que con un buen manejo es posible lograrlo.

INGRESOS (\$ 238.440.000)

Patentes y Tasas de Derechos que devienen de Sepultaciones, traslados, renovaciones de arriendos y otros ítems que tienden a mantenerse más que a aumentar, por cual hemos asignado la cantidad de \$ 52.000.000 levemente superior al año anterior.

Transferencias corrientes, bajo el ítem de Otras entidades públicas el Concepto del Tesoro público, bajo los conceptos de Aguinaldos y Bonos establecidos por Ley, teníamos una asignación de \$ 7.000.000 el año 2016 y la estamos manteniendo para el periodo 2017.

Con el objeto de salvaguardar la continuidad en el servicio, este año 2017 hemos gestionado con el Municipio la inyección de \$ 50.000.000. Dado que por razones externas a la gestión de la Administración del Cementerio, no se ha podido contar con la disponibilidad de los terrenos nuevos para su venta, lo que podría generar durante los primeros meses del año 2017 una situación económica deficiente.

Otros Ingresos, por efecto de recuperación de Licencias Médicas que competen gestionar a Recursos Humanos, esperamos sean de \$ 800.000.

Rentas de la Propiedad, en el ítem de Arriendo de Activos No financieros el valor considerado es de \$ 7.400.000.

En **otros Ingresos corrientes** por conceptos de recuperación y reembolsos de Licencias Médicas y Otros el valor estimado es de \$ 800.000.-

Ventas de Activos no financieros: (Terrenos). Siendo este ítem la principal fuente de ingresos, esperamos que se resuelva pronto la situación que ya se arrastra por varios años, y que entendemos que esta pronto a resolverse. Siendo muy conservadores en nuestra proyección estableceremos un monto de \$ 120.000.000 que corresponden a la venta aproximada de 50 terrenos para el año 2017.

La proyección total de ingresos, ha sido estimada, en la suma de \$ 238.440.000.

PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2017

INGRESOS

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	DENOMINACION	2017
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	52.000.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	52.000.000
03	01	003		Otros Derechos	52.000.000
03	01	003	999	Otros	52.000.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	57.000.000
05	03	07		Del Tesoro Publico	7.000.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	50.000.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.640.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.640.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	800.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	500.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.195 y Ley N° 19.117 Art. Unico	500.000
08	99			OTROS	300.000
08	99	999		Otros	300.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.000.000
10	01			TERRENOS	120.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.000.000
				TOTAL INGRESOS.....\$	238.440.000

PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2017

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	2017
21				GASTOS EN PERSONAL	177.840.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	177.840.000
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	177.840.000
21	03	004	001	Sueldos	145.600.000
21	03	004	002	Aportes del Empleador	10.400.000
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	14.560.000
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	7.280.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39.700.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.600.000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	100.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000.000
22	02	003		Calzado	1.500.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.400.000
22	04	001		Materiales de Oficina	2.000.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	1.000.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	600.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.000.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500.000
22	04	013		Equipos Menores	800.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	10.100.000
22	05	001		Electricidad	2.500.000
22	05	002		Agua	3.500.000
22	05	003		Gas	600.000
22	05	005		Telefonía Fija	1.000.000
22	05	006		Telefonía Celular	500.000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	2.000.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.500.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	300.000
22	06	999		Otros	200.000

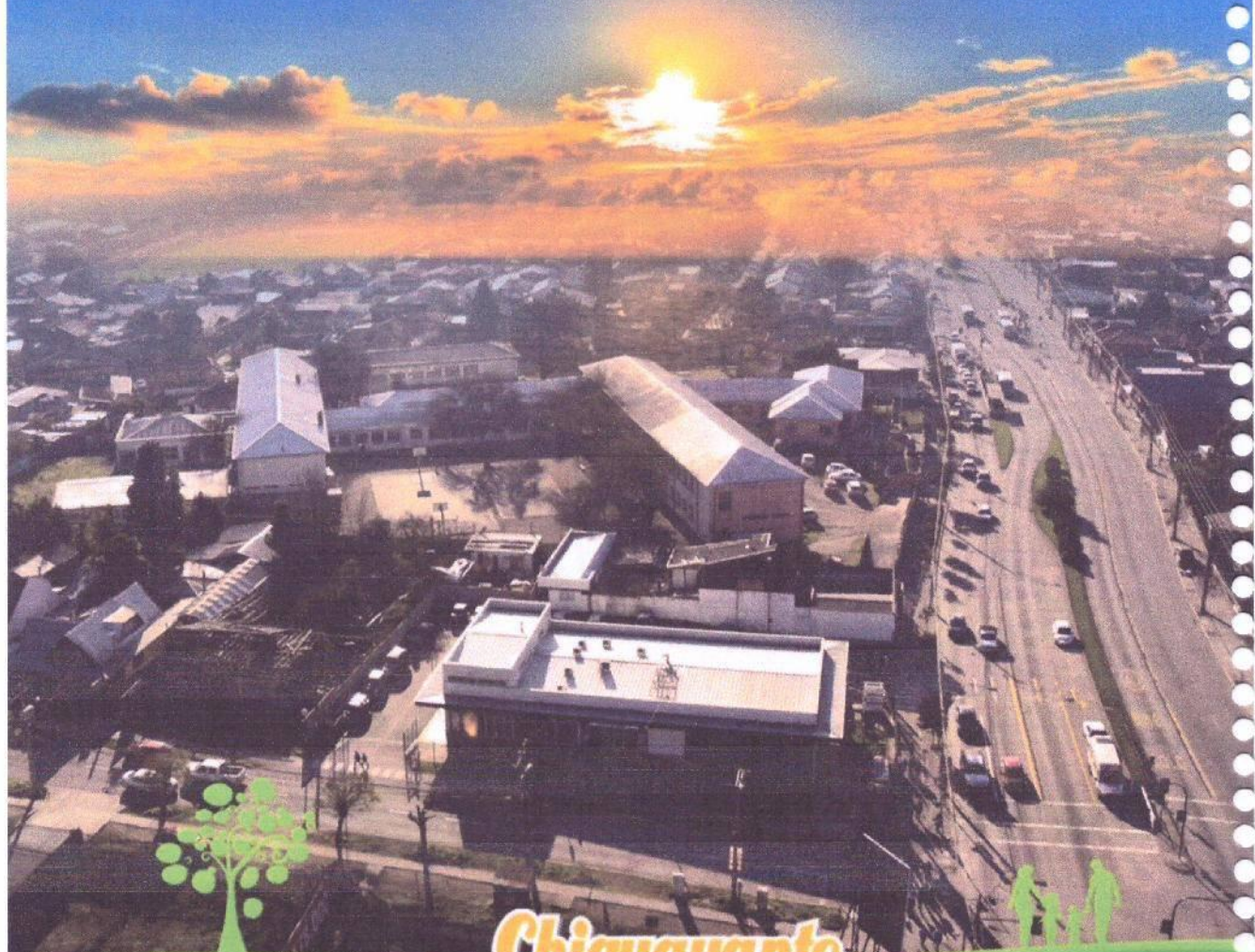
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	300.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	300.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.300.000
22	08	001		Servicios de Aseo	300.000
22	08	002		Servicios de Vigilancia	-
22	08	999		Otros	3.000.000
22	09			ARRIENDOS	1.000.000
22	09	999		Otros	1.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.600.000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	1.000.000
22	10	999		Otros	600.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.900.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	500.000
22	11	003		Servicios Informáticos	5.400.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
22	12	002		Gastos Menores	2.000.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	5.000.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	5.000.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	2.000.000
26	01			DEVOLUCIONES	2.000.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.300.000
29	03			VEHICULOS	10.000.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	700.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	500.000
29	05	999		Otras	200.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	600.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	600.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	600.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	600.000
				TOTAL GASTOS.....\$	238.440.000



PRESUPUESTO

2017

C H I G U A Y A N T E



Chiguayante
con todo